

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA.
Radicado: 110014003016 2023 01372 00
Accionante: DELCY MIRANDA TOSCANO.
Accionado: SCOTIABANK COLPATRIA.

Atendiendo al informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Bogotá en la sentencia del 28 de febrero de 2024,² por medio de la cual confirmó la providencia del 15 de diciembre de 2023,³ proferida por este Juzgado, que negó el amparo.

2.- COMUNIQUESE esta decisión a las partes por el medio más eficaz y expedito.

CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 24 exp dig

² Dto pdf 23 Ibidem

³ Dto pdf 14 ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7507e7f57c40bea61d5dbb30df49eda3c799f6095a17055dca1eb9084273b0d7**

Documento generado en 08/03/2024 02:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>